MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

MODIFICACION No. 002 – PRORROGA Y ADICION DE LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-7-20159-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA - OIC

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.540.851** expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en su calidad de **Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0579 de 28 de febrero de 2024, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, el señor **MARIO GIOVANNY LARA BALCAZAR,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.411.238**, quien actúa en calidad de Representante Legal de **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA - OIC,** Identificada con el NIT. **830009112 – 9** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 acepto la carta de aceptación de la oferta contrato No. **81-7-20159-23** el día 26 de Julio de 2023, el cual tiene por objeto la **"PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA, TOMOGRAFÍA, MAMOGRAFÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS ESPECIALIZADAS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS."** por un valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2023 de acuerdo al acápite **VALOR** y un Plazo de Ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**, de conformidad con el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 22 de Agosto de 2023, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2023 – 011264– RASES-GRUCO, suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que el día 14 de diciembre de 2023, se realizó la Modificación N° 001 de 2023, de la carta de aceptación de la oferta contrato N° 81-7-20159-23, por medio del cual se modificó el acápite **VALOR** en el sentido de sustituir recursos de la vigencia 2023 para la vigencia 2024 por un valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 52.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y por último se modificó el acápite **PLAZO DE EJECUCION** Prorrogando la carta de aceptación de la oferta **HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024.**

Que mediante comunicación oficial No.GS – 2024 – 018056 – DEAMA de fecha 23 de agosto de 2024, suscrito por el señor Subintendente. Miguel Antonio Benítez Gasca Jefe de la unidad prestadora de salud Amazonas y Supervisor de la carta de aceptación de la oferta contrato No. 81-7-20159-23, solicita al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"En mi calidad como supervisor el contrato **No. 81-7-20159-23** suscrito con la firma **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA – OIC**, cuyo objeto es **"PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA, TOMOGRAFÍA ECOGRAFIAS, MAMOGRAFÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS ESPECIALIZADAS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS."**, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de adición y prorroga en recursos al contrato por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** y modificación al plazo de ejecución **HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024**, con el fin de dar continuidad a los servicios de salud, ya que es indispensable brindar una oportuna y adecuada atención a los Usuarios del Subsistema de Salud de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS Y SU ZONA DE INFLUENCIA**, bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo con la normatividad que regula el Sector Salud, y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

El contrato actual tiene fecha de terminación hasta el 31 de Octubre de 2024 de acuerdo a modificación 001 – 2023 y se ha ejecutado hasta el mes 31 de agosto de 2024 un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS**

DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($65.916.395,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA correspondientes al 94% del valor total y se tiene un valor pendiente por facturar de **CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS ($4.083.605,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** correspondiente al 6%, la ejecución del contrato presenta variación en la ejecución mes a mes desde el inicio del contrato ya que cada proceso diagnostico que se atiende durante el mes necesita diferente tipo de apoyo de imagenología, para unos diagnósticos se usa una especialidad y para otros se puede utilizar más de una, razón por la cual se hace variable la ejecución mensual y puede aumentar o disminuir. .

La adición y prorroga de recursos y modificación al plazo de ejecución solicitada se requiere con el fin de brindar un excelente servicio, permitiendo a nuestros usuarios el acceso al servicio de imagenología, servicio que está siendo ofertado por el **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGÍA COLOMBIA OIC S.A ,** lo anterior se requiere con el fin de brindar beneficios a los usuarios de nuestro subsistema de salud, evitando los costos y el desplazamiento hasta la ciudad de Bogotá D.C, lo cual disminuiría la carga asistencial al sistema local.

El saldo por ejecutar de $4.083.605 más la adición requerida por valor de $12.000.000 se ejecutarán para los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre 2024 de acuerdo al consumo promedio, la adición requerida además de permitir continuando con la prestación del servicio, nos dará tiempo para estructurar un nuevo proceso de contratación

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito considerar la continuidad de la prestación del servicio con el **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGÍA COLOMBIANA OIC S.A."**

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.

CUADROS No 1 FACTURAS 2023

MES DE EJECUCION	N° CONTRATO	VALOR
AGOSTO	**81-7-20159-23**	$ 3.718.310,00
SEPTIEMBRE	**81-7-20159-23**	$ 2.790.690,00
OCTUBRE	**81-7-20159-23**	$ 3.691.106,00
NOVIEMBRE	**81-7-20159-23**	$ 6.259.269,00
DICIEMBRE	**81-7-20159-23**	$ 1.537.222,00
ENERO	**81-7-20159-23**	$ 5.426.930,00
FEBRERO	**81-7-20159-23**	$ 7.544.739,00
MARZO	**81-7-20159-23**	$ 6.458.000,00
ABRIL	**81-7-20159-23**	$ 4.796.194,00
MAYO	**81-7-20159-23**	$12.232.016,00
JUNIO	**81-7-20159-23**	$ 4.430.070,00
JULIO	**81-7-20159-23**	$ 3.077.611,00
AGOSTO	**81-7-20159-23**	$3.954.238,00
TOTAL, FACTURADO		$65.916.395,00

CUADRO Nº 2 CONSUMO PROMEDIO MES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ENTREGAS	VALOR FACTURADO	NÚMERO DE MESES	
13		13 meses	
VALOR TOTAL FACTURADO	$ 65.916.395,00	CONSUMO PROMEDIO MES	$5.070.491,92

2. RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.

NUMERO DE CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$ 65.916.395,00	94%
81-7-20159-23	$ 70.000.000.00	SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$ 4.083.605,00	6%

DATOS DEL CONTRATO:

ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGÍA COLOMBIANA OIC S.A	
CONTRATO N°	**81-7-20159-23**
OBJETO CONTRATO	**PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA, TOMOGRAFÍA ECOGRAFIAS, MAMOGRAFÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS ESPECIALIZADAS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS."**
Fecha de inicio	22/08/2023
Fecha de terminación inicial	31/10/2024
Vigencia 2023	$18.000.000,00
Vigencia 2024	$52.000.000,00
Valor total del contrato	$70.000.000,00
Valor ejecutado	$ 65.916.395
Porcentaje de ejecución	94%
Saldo del contrato por ejecutar	$ 4.083.605,00
Porcentaje por ejecutar total del contrato	6%

Es de aclarar que el Representante legal de **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC**, el señor **MARIO GIOVANNY LARA BALCAZAR,** manifiesta aceptar la Adición y prórroga de la carta de aceptación de la oferta del contrato No. **81-7-20159-23** en las mismas condiciones pactadas inicialmente, lo que conllevaría a benéfico económico para la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 al contar con las tarifas pactadas en el contrato y así garantizar la satisfacción del usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

SOLICITUD:

1. Adición de recursos por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. Para la vigencia 2024, teniendo en cuenta que se requieren recursos disponibles para cubrir la demanda mínima.

2. Solicitud de prórroga del contrato **HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE 2024**."

De otra parte, el contratista ha cumplido con las obligaciones de la carta de aceptación de la oferta del contrato y no ha sido motivo de inconformidad de parte de los usuarios.

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 002 de la carta de aceptación de la oferta del contrato No. **81-7-20159-23**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (art 40), Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015.

Por lo anterior y considerando la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar lo siguiente:

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar la carta de aceptación de la oferta del contrato No. **81-7-20159-23,** el valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia modificar el acápite **VALOR** de la carta de aceptación de la oferta del contrato, el cual quedará de la siguiente manera:

VALOR	Para efectos legales y presupuestales el valor del contrato asciende a la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($82.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos así: **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023. **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 64.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL La presente adición se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **353** de fecha 28/08/2024 para vigencia 2024, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) QUIPU No **408** del 30/08/2024, SIIF No **60624** del 30/08/2024 por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional De Aseguramiento en Salud No.1.

CLAUSULA TERCERA: Modificar el acápite **PLAZO DE EJECUCION** de la carta de aceptación de la oferta del contrato **No. 81-7-20159-23**, el cual quedará de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un Plazo de Ejecución **HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: El CONTRATISTA - debe comunicar la presente Modificación No. 002 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos del acápite **GARANTIAS** del contrato No. **81-7-20159-23** y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. **81-7-20159-23** y la modificación 001, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación 002, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Modificación No. 002 de 2024 de la carta de aceptación de la oferta contrato principal No. **81-7-20159-23**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su legalización requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal, para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE** y la certificación de cumplimiento de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 09 SEPTIEMBRE DE 2024

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No1.

EL CONTRATISTA

MARIO GIOVANNY LARA BALCAZAR
Representante legal de
ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA – OIC

Elaborado por: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Analista de Contratos

Revisado por: PS-18 MILTON RICARDO CASAS IREGUI
Jefe (E) Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Capitán BRAVO POPAYAN MARIO ALEXANDER
Jefe (E) Área Logística y Financiera (RASES) No 1.

Vo. Bo.: Mayor YEZID GUERRERO RODRIGUEZ
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (RASES) No.1